YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00755-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que el demandado **JAVIER CASTRO AMAYA**, contesta la demanda a través de apoderada judicial, el día 25/08/2020 (anexo virtual N. 20 C1), presentando excepciones de mérito; Y una vez notificado el demandado RAUL MAURICIO COLMENARES JEREZ a través de Curador Ad Litem, quien contestó la demanda sin presentar oposición; este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación y excepciones presentadas por **JAVIER CASTRO AMAYA** a través de apoderada judicial, el día 25/08/2020 (anexo virtual N. 20 C1); por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 442 del C.G. del P.

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente digital a la parte demandante para su consulta: **https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eli2HtbULi9Jm3rgSWt6Ht4BV9k3kOf6oeNeK90691keug?e=yQNphb**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO